

Nº 16: ¿A quién corresponde interpretar auténticamente el depósito de la fe?

La interpretación auténtica del depósito de la fe corresponde sólo al Magisterio vivo de la Iglesia, es decir, al Sucesor de Pedro, el Obispo de Roma, y a los obispos en comunión con él. Al Magisterio, el cual, en el servicio a la Palabra de Dios, goza del carisma cierto de la verdad, compete también definir los dogmas, que son formulaciones de las verdades contenidas en la divina Revelación; dicha autoridad se extiende también a las verdades necesariamente relacionadas con la Revelación.

A. Explicación de términos o frases

“Interpretación”: Interpretar es averiguar lo que alguien quiere decir, sobre todo mediante un texto escrito (un contrato, una carta, un libro)

“Interpretación auténtica”: Es la interpretación que hace la misma autoridad que ha producido el texto o a la que se le ha confiado. Por ejemplo: el Tribunal constitucional interpreta auténticamente la constitución. Un abogado o un profesor, no.

“Magisterio”: es el oficio de guía en la interpretación del depósito, que tienen el Papa y los obispos en comunión con él, es decir, el Colegio episcopal con su cabeza.

“Carisma cierto de la verdad”: es lo que también se llama “infalibilidad”. Asistencia del Espíritu Santo para ejercer tan fundamental ministerio.

B. Estudio personal o en grupo

1. Explica a tu modo lo que entiendes al leer el número que estudiamos

2. Principales ideas

- Sólo el Colegio episcopal con el Papa como cabeza, interpreta auténticamente el depósito de la fe.
- El Magisterio formula los dogmas o definiciones de la fe cuando es necesario para evitar errores.
- Para esa misión está dotado del carisma cierto de la verdad; podemos fiarnos de esas definiciones dogmáticas.

C. Dudas o errores frecuentes

1. La interpretación definitiva del depósito corresponde a los teólogos, que son los estudiosos y científicos de la fe.

Respuesta: Los teólogos hacen un gran servicio a todo el pueblo de Dios mostrando la profunda sensatez de la fe, pero ellos mismos están sujetos a la guía de los pastores, o sea, al Magisterio.

2. Todo lo que diga el Papa o los obispos es dogma de fe.

Respuesta: Sólo en determinadas circunstancias, muy bien definidas en el Concilio Vaticano I, el Papa goza del carisma de la infalibilidad para el servicio de los fieles. Lo mismo sucede con el conjunto de los obispos unidos a él.